

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Representación del ejército y empleados de hacienda en Tehuacán

20 August 1842

Tehuacán, Puebla

Content:

Representación del ejército y empleados de hacienda en Tehuacán de las Granadas

Señor:

El jefe principal del partido de Tehuacán de las Granadas que tiene el alto honor de dirigir a vuestra soberanía esta humilde súplica lo tiene también de ser el conducto por donde sus compañeros de armas y demás empleados de hacienda uniforman sus deseos de consonancia con los de la gran familia mexicana. Una petición nacional, por decirlo así, y una convicción íntima nos obliga a usar de este derecho del cual en nuestro humilde concepto puede ser partícipe el ciudadano militar republicano supuesto que es llegado el tiempo en que esa augusta asamblea debe constituir a la nación, y una vez sancionada la carta, de esta debe pender la felicidad o desgracia de los pueblos.

Una parte de esta guarnición y sus empleados que habiendo hecho la independencia de su país y que tantas veces han compartido con el enemigo exterior repeliendo sus falanges como arrastrando toda clase de penalidades también han sabido sobreponerse a escaseces y privaciones no comunes para conservar en Texas la parte usurpada del territorio. Esta guarnición señor, es la misma que encarecidamente suplica a vuestra soberanía tenga en consideración sus razones para que al tiempo de formar la futura constitución que ha de regir los destinos de la nación no se cuente con las cartas de 1824 y 1836 por los motivos que por menor tiene ya expresados por medio de las multiplicadas representaciones que a vuestra soberanía tienen elevadas sus dichos servidores y por tales principios no se ocupan en hacer una minuciosa descripción dejándolo a la penetración, talentos y patriotismo de vuestra soberanía pues con tan recomendables circunstancias debemos aguardar el justo medio de unos extremos que perjudicarían en alto grado a esta afligida y angustiada patria cuando por su regeneración política bajo la influencia y dirección de su primer magistrado comienza a recobrar su crédito con las naciones amigas y relacionadas y no dudamos que vuestra soberanía en la parte que le corresponde en su constitución contribuirá a volverla a su antiguo apogeo para que forme número entre las que prácticamente merecen el nombre de civilizadas.

Así lo esperan de vuestra augusta soberanía los que tienen el honor de subscribirse protestándole su respeto y sumisión.

Tehuacán, agosto 20 de 1842.

Comandante principal coronel Agustín

Context:

This is a petition rather than a pronunciamiento (there was no threat of insubordination), that was circulated to lobby the Constituent Congress that had been in session since 6 March, to draft a constitution that avoided the errors of the 1824 and 1836 charters. Reading between the lines and given that the Constituent Congress was moving towards drafting a federalist constitution, it is possible to argue that the military and civilian authorities of Tehuacán circulated this petition because they wanted to make it known that they were opposed to a federal constitution like the 1824 one from being adopted.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1103>